

online
Diplomados 2020

Requisitos de Postulación y
Criterios de Evaluación y Selección

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN	UNIVERSIDAD RESPONSABLE	PÚBLICO OBJETIVO	VACANTES DISPONIBLES
DIPLOMADO EN COMPRAS PÚBLICAS	UNIVERSIDAD DE CHILE	MUNICIPALIDADES, ASOCIACIONES MUNICIPALES Y GOBIERNOS REGIONALES	150
DIPLOMADO EN CONTROL DE GESTIÓN ESTRATÉGICO	UNIVERSIDAD DE CHILE	MUNICIPALIDADES, ASOCIACIONES MUNICIPALES Y GOBIERNOS REGIONALES	150
DIPLOMADO EN DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE	MUNICIPALIDADES, ASOCIACIONES MUNICIPALES Y GOBIERNOS REGIONALES	150
DIPLOMADO EN GERONTOLOGÍA SOCIAL APLICADA	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	MUNICIPALIDADES Y ASOCIACIONES MUNICIPALES	150
DIPLOMADO EN GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL	UNIVERSIDAD ANDRÉS BELLO	MUNICIPALIDADES Y ASOCIACIONES MUNICIPALES	150
DIPLOMADO EN GESTIÓN CULTURAL	UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE	MUNICIPALIDADES, CORPORACIONES MUNICIPALES DE CULTURA, ASOCIACIONES DE MUNICIPALIDADES Y GOBIERNOS REGIONALES	150
DIPLOMADO EN GESTIÓN DE CAPACITACIÓN MUNICIPAL	UNIVERSIDAD DE CHILE	MUNICIPALIDADES Y ASOCIACIONES MUNICIPALES	150
DIPLOMADO EN GESTIÓN DE PROYECTOS MUNICIPALES	UNIVERSIDAD DE CHILE	MUNICIPALIDADES Y ASOCIACIONES MUNICIPALES	150
DIPLOMADO EN GESTIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO	MUNICIPALIDADES, CORPORACIONES MUNICIPALES DE DEPORTE Y ASOCIACIONES DE MUNICIPALIDADES	150
DIPLOMADO EN GESTIÓN ENERGÉTICA LOCAL	UNIVERSIDAD DE CHILE	MUNICIPALIDADES Y ASOCIACIONES MUNICIPALES	150
DIPLOMADO EN GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE	MUNICIPALIDADES, ASOCIACIONES MUNICIPALES Y GOBIERNOS REGIONALES	150
DIPLOMADO EN INCLUSIÓN SOCIAL Y GESTIÓN EN DISCAPACIDAD	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE	MUNICIPALIDADES Y ASOCIACIONES MUNICIPALES	150
DIPLOMADO EN LIDERAZGO Y GESTIÓN DE EQUIPOS	UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE	MUNICIPALIDADES, ASOCIACIONES MUNICIPALES Y GOBIERNOS REGIONALES	150
DIPLOMADO EN PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL DESARROLLO REGIONAL Y LOCAL	UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE	MUNICIPALIDADES Y ASOCIACIONES MUNICIPALES	150
DIPLOMADO EN PROBIIDAD Y TRANSPARENCIA	UNIVERSIDAD DE CHILE	MUNICIPALIDADES, ASOCIACIONES MUNICIPALES Y GOBIERNOS REGIONALES	150
DIPLOMADO EN PUEBLOS INDÍGENAS, POLÍTICAS PÚBLICAS Y NORMATIVAS	UNIVERSIDAD DE CHILE	MUNICIPALIDADES, ASOCIACIONES MUNICIPALES Y GOBIERNOS REGIONALES	150
DIPLOMADO EN SEGURIDAD CIUDADANA	UNIVERSIDAD DE CHILE	MUNICIPALIDADES, ASOCIACIONES MUNICIPALES Y GOBIERNOS REGIONALES	150
DIPLOMADO EN SERVICIOS MUNICIPALES PARA MIGRANTES	UNIVERSIDAD DE CHILE	MUNICIPALIDADES Y ASOCIACIONES MUNICIPALES	150
DIPLOMADO EN TENENCIA RESPONSABLE DE ANIMALES DE COMPAÑÍA	UNIVERSIDAD DEL DESARROLLO	MUNICIPALIDADES Y ASOCIACIONES MUNICIPALES	150

¿QUIÉNES PUEDEN POSTULAR?

- Funcionarios y funcionarias de una municipalidad, o de un gobierno regional (si corresponde al público objetivo del diplomado), que estén en calidad de planta, contrata o contratados a honorarios, que tengan posesión de un título técnico de nivel superior o profesional, o sean egresados o licenciados de una carrera de al menos 8 semestres.

- Funcionarios y funcionarias de una Asociación de Municipalidades con personalidad jurídica, que tengan posesión de un título técnico de nivel superior o profesional, o sean egresados o licenciados de una carrera de al menos 8 semestres.

- Autoridades Municipales (Concejales/as y Alcaldes/esas), autoridades de Gobiernos Regionales (Intendentes/as y Consejeros/as Regionales) si corresponde al público objetivo del diplomado, y autoridades de Asociaciones de Municipalidades con personalidad jurídica (Secretarios/as Ejecutivos/as).

- Al programa Diplomado en Gestión Cultural, podrán postular además, funcionarios y funcionarias de Corporaciones Municipales de Cultura, independiente de su nivel de estudios.

- Al programa Diplomado en Gestión Deportiva Municipal, podrán postular además, funcionarios y funcionarias de Corporaciones Municipales de Deporte, independiente de su nivel de estudios.

¿CÓMO POSTULAR?

Para descargar guía de postulación ir a www.academia.subdere.gov.cl/diplomados/

- Registrarse en el Sistema de Postulación en Línea (SIPEL), al que se podrá acceder desde la Plataforma Web de la Academia, www.academia.subdere.gov.cl.

- Elegir entre 1 y 3 programas de diplomado a los que quieras postular. Para revisar el catálogo de programas haz clic aquí

- Ingresar al SIPEL y seguir los siguientes pasos:

1. Seleccionar el o los diplomados a los que desees postular, por orden de prioridad. Puedes ser seleccionado/a sólo en uno, por lo tanto, si quedas dentro del ránking de seleccionados en más de un diplomado, se te seleccionará en el que es de mayor prioridad para ti, liberando el o los cupos de los otros diplomados para otra persona.

2. Adjuntar la siguiente documentación¹:

a. **Carta de patrocinio de la autoridad superior de la entidad²**: Esta carta la descargarás en el SIPEL, luego de seleccionar el o los programas a los que vas a postular. Debe adjuntarse firmada y timbrada –o con firma digital– por la autoridad municipal (alcalde o alcaldesa), del gobierno regional (intendente o intendenta) o de la asociación municipal con personalidad jurídica, según corresponda³.

b. **Copia Simple de Certificado de título profesional, Certificado de licenciatura o de egreso de una carrera de al menos 8 semestres, o Certificado de Título Técnico de Nivel Superior⁴.**

c. **Copia simple de Cédula de Identidad por ambos lados.** No se aceptarán cédulas de identidad vencidas, que se digitalicen por un solo lado u otros tipos de identificación, como licencias de conducir u otras similares. Los postulantes que sean de nacionalidad extranjera, podrán presentar la cédula nacional de identidad de su país de origen o su cédula chilena de identidad.

3. Aceptar una declaración que acredita que toda la información presentada es veraz y fidedigna. Si alguno de los antecedentes o documentos presentados no cumple con lo establecido, la postulación será declarada inadmisibile.

Enviar Postulación

no olvides descargar tu comprobante de postulación

¹Los documentos deberán ser presentados preferentemente en formato PDF. También podrán ser anexados en formato Word, JPG o PNG.

²Quedan excluidos de este requisito, las autoridades municipales, de gobiernos regionales y de las asociaciones municipales con personalidad jurídica.

³Si producto de la contingencia de COVID-19, el o la postulante se viera impedido de gestionar la firma presencial o electrónica de la autoridad patrocinante durante el proceso de postulación, podrá reemplazar provisoriamente la Carta de Patrocinio por un certificado emitido por el Administrador o Secretario Municipal, por el jefe de División de Administración y Finanzas o del área Recursos Humanos de un Gobierno Regional, o por el cargo homólogo en una Asociación de Municipalidades, según corresponda, firmado y timbrado, en donde se individualice el listado de el o los funcionarios de la institución que serán patrocinados por la autoridad posteriormente, lo cual le permitirá postular y ser evaluado, no obstante, en la eventualidad de ser seleccionado, deberá presentar el patrocinio según lo indicado en el párrafo precedente, para ser matriculado en el Diplomado.

⁴Quedan excluidos de este requisito las autoridades municipales, de gobiernos regionales y de las asociaciones municipales con personalidad jurídica, y los postulantes a los programas "Diplomado en Gestión Deportiva Municipal" y "Diplomado en Gestión Cultural", que sean funcionarios y funcionarias de corporaciones municipales de deporte y cultura, respectivamente.

¿CUÁLES SON LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN?

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
1. CATEGORÍA A LA QUE PERTENECE EL POSTULANTE	PUNTAJE MÁXIMO 10 PUNTOS
Funcionarios y funcionarias municipales, de asociación de municipalidades con personalidad jurídica o de gobiernos regionales, o funcionarios y funcionarias de corporación municipal si corresponde.	10 Puntos
Autoridades municipales, de asociación de municipalidades con personalidad jurídica o de gobiernos regionales	5 Puntos
2. BENEFICIARIOS POR LA ACADEMIA EN EL AÑO ANTERIOR	PUNTAJE MÁXIMO 10 PUNTOS
Postulante NO fue beneficiado(a) por la Academia SUBDERE con un cupo para un curso online conducente a diplomado o con un cupo para un diplomado el año anterior.	10 Puntos
Postulante fue beneficiario(a) por la Academia SUBDERE con un cupo para un curso online conducente a diplomado o con un cupo para un diplomado el año anterior	5 Puntos
3. PERTINENCIA DEL CARGO Y/O FUNCIONES DESEMPEÑADAS CON LA MATERIA DEL DIPLOMADO	PUNTAJE MÁXIMO 35 PUNTOS
Relación directa entre el cargo y/o de las funciones desempeñadas con la materia del diplomado.	35 Puntos
Relación similar, pero indirecta entre el cargo y/o funciones desempeñadas con la materia del diplomado.	20 Puntos
No existe relación entre el cargo y/o funciones desempeñadas con la materia del diplomado.	0 Puntos
4. PROCEDENCIA LABORAL DEL POSTULANTE, SEGÚN ZONA EXTREMA O TERRITORIO REZAGADO⁵	PUNTAJE MÁXIMO 5 PUNTOS.
Proviene laboralmente de zona extrema o de comuna declarada como territorio rezagado.	5 Puntos.
No proviene laboralmente de zona extrema o de comuna declarada como territorio rezagados.	0 puntos.
5. PROCEDENCIA LABORAL DEL POSTULANTE, SEGÚN TIPO DE INSTITUCIÓN O TIPOLOGÍA COMUNAL⁶	PUNTAJE MÁXIMO 10 PUNTOS
Si es postulante de un Gobierno Regional o de una asociación municipal con personalidad jurídica.	10 Puntos.
Si es postulante de una municipalidad y procede laboralmente de una comuna del Grupo 5.	10 Puntos.
Si es postulante de una municipalidad y procede laboralmente de una comuna del Grupo 4.	8 Puntos.
Si es postulante de una municipalidad y procede laboralmente de una comuna del Grupo 3.	6 Puntos.
Si es postulante de una municipalidad y procede laboralmente de una comuna del Grupo 2.	4 Puntos.
Si es postulante de una municipalidad y procede laboralmente de una comuna del Grupo 1.	2 Puntos.
PUNTAJE MÁXIMO	70 PUNTOS.

⁵ Ver Anexo "Regiones y Comunas de Zonas Extremas" y Anexo "Comunas de Territorios Rezagados".

⁶ Ver Anexo "Tipología Comunal".

¿QUIÉNES ESTÁN IMPEDIDOS DE POSTULAR?

- Quienes no formen parte del público objetivo al cual se dirige el diplomado.
- Quienes, en el año en curso, sean beneficiarios vigentes de un curso online conducente a diplomado o de un diplomado de capacitación de la Academia SUBDERE.
- Quienes, al momento de postular, tengan una beca vigente con el Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales y estén cursando el programa de estudios al cual fueron becados.
- Quienes, habiendo sido beneficiados, hayan desertado de un curso o diplomado de la Academia, sin causa justificada considerada como tal por la SUBDERE, el presente año o el anterior.

¿CUÁLES SERÁN LOS CRITERIOS DE DESEMPATE?

En caso de producirse empate en los últimos lugares de selección, se utilizarán los siguientes criterios de desempate:

- Se escogerá a aquellos postulantes que hayan obtenido mejor puntaje en el Criterio N° 3 de evaluación, que dice relación con la pertinencia del cargo y/o funciones desempeñadas con la materia del diplomado.
- De persistir el empate, se escogerá a aquellos/as postulantes que tengan mejor puntaje en el Criterio N° 5 de evaluación, vale decir, el que dice relación con la procedencia laboral según tipo de institución o según la tipología comunal de la SUBDERE, según corresponda.
- Como último criterio de desempate, se priorizará la fecha y hora de postulación, optándose por quienes hayan postulado primero.

¿QUÉ DEBES HACER SI ERES SELECCIONADO?

- Si eres notificado/a como seleccionado/a en un diplomado, recibirás un correo electrónico desde la plataforma SIPEL, con instrucciones para confirmar tu beneficio.
- Deberás ingresar al SIPEL para descargar una Declaración Jurada Simple, con la que te comprometes a aceptar el beneficio asumiendo todas las responsabilidades académicas que implica, así como a seguir cumpliendo con las funciones permanentes en tu institución laboral.
- Firmar la Declaración Jurada, subirla al SIPEL y aceptar el beneficio, en un plazo máximo de 48 horas contado desde el envío del correo de notificación.
- Si desestimás de la selección podrás entrar al SIPEL y rechazar el beneficio. Asimismo, si no confirmas la beca a través del procedimiento y plazo señalado, se entenderá por desestimado el beneficio, otorgándose esa vacante a otro/a postulante.

¿QUÉ DEBES HACER SI NO ERES SELECCIONADO?

- Los/as postulantes que no sean seleccionados/as en ningún diplomado, integrarán una Lista de Espera ordenada por puntaje y aplicando los criterios de desempate, pudiendo ser seleccionados/as si se liberan cupos producto del rechazo o renuncia de otros postulantes seleccionados/as, lo que podrá ocurrir hasta la segunda semana de clases de impartición del diplomado.

ANEXO:

“REGIONES Y SUS COMUNAS PERTENECIENTES A ZONAS EXTREMAS”

1. Según Decreto N° 1.233, publicado el 11-07-2014, Plan Especial de Desarrollo de Zonas Extremas de Arica y Parinacota, se consideran las comunas de: Arica, Camarones, General Lagos y Putre.

2. Según Decreto N°1.242, publicado el 11-07-2014, Plan Especial de Desarrollo de Zonas Extremas de Aysén Del General Carlos Ibáñez del Campo, se consideran las comunas de: Aysén, Chile Chico, Cisnes, Cochrane, Coyhaique, Guaitecas, Lago Verde, O'Higgins, Río Ibáñez y Tortel.

3. Según Decreto N°1.243, publicado el 11-07-2014, Plan Especial de Desarrollo de Zonas Extremas de Magallanes y Antártica Chilena, se consideran las comunas de: Antártica, Cabo de Hornos, Laguna Blanca, Natales, Porvenir, Primavera, Punta Arenas, Río Verde, San Gregorio, Timaukel y Torres del Paine.

4. Según Decreto N°625, publicado el 17-09-2015, Plan Especial de Desarrollo de Zonas Extremas de la Provincia de Palena, donde se consideran las comunas de Chaitén, Futaleufú, Hualaihu y Palena; y Comuna de Cochamó, en la Región de Los Lagos.

ANEXO:

“COMUNAS PERTENECIENTES A TERRITORIOS REZAGADOS”

1. Según Decreto N°1.116, publicado el 02-08-2014, Plan de Desarrollo de Territorios Rezagados que incorpora las siguientes comunas:
 - a. En la Región de Coquimbo: Monte Patria, Punitaqui, Combarbalá y Canela.
 - b. En la Región del Maule: Cauquenes, Empedrado y Chanco.
 - c. En la Región del BíoBío: Lebu, Cañete, Contulmo, Curanilahue, Los Álamos y Tirúa

2. Según Decreto N°1.459, publicado el 30-12-2014, que incorpora la comuna de Pelluhue al Plan de Desarrollo de Territorios Rezagados de la Región del Maule.

3. Según Decreto N°1.929, publicado el 26-06-2015, Plan de Desarrollo de Territorios Rezagados que incorpora las siguientes comunas
 - a. En la Región de Los Ríos: Futrono, La Unión, Lago Ranco y Río Bueno.
 - b. En la Región del Ñuble: Cobquecura, Coelemu, Ninhue, Portezuelo, Quirihue, Quillón, Ránquil, San Nicolás y Trehuaco.

4. Según Decreto N°1.490, publicado el 06-01-2017, Plan de Desarrollo de Territorios Rezagados que incorpora las siguientes comunas de la Región de la Araucanía: Carahue, Nueva Imperial, Saavedra, Teodoro Schmidt y Toltén.

ANEXO:

“TIPOLOGÍA COMUNAL (Reglamento del Fondo de Incentivo al Mejoramiento de la Gestión Municipal de la SUBDERE)”

GRUPO 1 (47 MUNICIPALIDADES): Grandes comunas metropolitanas con alto y/o medio desarrollo:

LAS CONDES, VITACURA, PROVIDENCIA, MACUL, RECOLETA, SANTIAGO, PUDAHUEL, PEÑALOLÉN, QUILICURA, HUECHURABA, ESTACIÓN CENTRAL, TALCAHUANO, HUALPÉN, ANTOFAGASTA, INDEPENDENCIA, CERRILLOS, LO BARNECHEA, LA REINA, LA CISTERNA, TEMUCO, LA PINTANA, SAN JOAQUÍN, PUENTE ALTO, SAN RAMÓN, CONCEPCIÓN, MAIPÚ, RANCAGUA, SAN PEDRO DE LA PAZ, ÑUÑO A, LA FLORIDA, EL BOSQUE, VILLA ALEMANA, TALCA, LO ESPEJO, CHIGUAYANTE, LA GRANJA, VALPARAÍSO, VIÑA DEL MAR, QUILPUÉ, CERRO NAVIA, CONCHALÍ, LO PRADO, PEDRO AGUIRRE CERDA, QUINTA NORMAL, RENCA, SAN MIGUEL, SAN BERNARDO.

GRUPO 2 (37 MUNICIPALIDADES): Comunas mayores con desarrollo medio:

SANTO DOMINGO, PUERTO VARAS, MACHALÍ, PADRE HURTADO, CALAMA, PUNTA ARENAS, ARICA, LA CRUZ, SAN ANTONIO, COPIAPÓ, OSORNO, CURICÓ, CHILLÁN, PUERTO MONTT, COIHAIQUE, PENCO, LOS ÁNGELES, CONCÓN, COLINA, TOMÉ, IQUIQUE, VALDIVIA, QUILLOTA, ALTO HOSPICIO, CHILLÁN VIEJO, CALERA, TALAGANTE, LA SERENA, COQUIMBO, CARTAGENA, EL TABO, CORONEL, LOTA, PIRQUE, LAMPA, BUIN, PEÑAFLO R.

ANEXO:

“TIPOLOGÍA COMUNAL (Reglamento del Fondo de Incentivo al Mejoramiento de la Gestión Municipal de la SUBDERE)”

GRUPO 3 (56 MUNICIPALIDADES): Comunas urbanas medianas con desarrollo medio:

COLLIPULLI, ANDACOLLO, NACIMIENTO, PARRAL, QUINTERO, SAN CARLOS, HIJUELAS, PADRE LAS CASAS, EL QUISCO, VICTORIA, LIMACHE, CALDERA, RENAICO, LAUTARO, PICHILEMU, DOÑIHUE, RINCONADA, SANTA BÁRBARA, EL MONTE, GRANEROS, NATALES, OLMUÉ, SAN JAVIER, YUNGAY, MULCHÉN, LONCOCHE, CABRERO, RÍO BUENO, CASTRO, CAUQUENES, CAÑETE, OVALLE, GORBEA, TRAIQUÉN, LANCO, TOCOPILLA, TALTAL, LOS ÁLAMOS, SAN ROSENDO, VILLARRICA, LEBU, CURANILAHUE, MOSTAZAL, MOLINA, CHAÑARAL, VALLENAR, ILLAPEL, LOS ANDES, SAN FELIPE, CONSTITUCIÓN, LINARES, QUIRIHUE, PITRUFQUÉN, ANGOL, CURACAUTÍN, ANCUD.

GRUPO 4 (96 MUNICIPALIDADES): Comunas semiurbanas y rurales, con desarrollo medio:

ROMERAL, MEJILLONES, PAPUDO, PICA, CASABLANCA, PUCHUNCAVÍ, REQUINOA, HUASCO, PUCÓN, TENO, PRIMAVERA, LAS CABRAS, LLAILLAY, QUELLÓN, COLTAUCO, COINCO, FRUTILLAR, PALMILLA, ARAUCO, ALGARROBO, SAN GREGORIO, CISNES, LOS VILOS, QUINTA DE TILCOCO, DALCAHUE, LA UNIÓN, CALLE LARGA, FREIRINA, VICHUQUÉN, LAJA, CALBUCO, PAINE, RÍO IBÁÑEZ, CHONCHI, LOS MUERMOS, CHAITÉN, NANCAGUA, PAIGUANO, RÁNQUIL, QUINCHAO, MELIPILLA, CABILDO, FUTRONO, CODEGUA, LOS LAGOS, DIEGO DE ALMAGRO, VILCÚN, FRESIA, SAN PEDRO DE ATACAMA, PURRANQUE, BULNES, NOGALES, CHILE CHICO, FUTALEUFÚ, HUALAIHUÉ, OLIVAR, SANTA CRUZ, CURACAVÍ, PORVENIR, AISÉN, CATEMU, RENGO, LA LIGUA, MARÍA ELENA, CALERA DE TANGO, TIERRA AMARILLA, COCHAMÓ, POZO ALMONTE, SIERRA GORDA, VICUÑA, SAN ESTEBAN, ZAPALLAR, PANQUEHUE, SANTA MARÍA, PEUMO, SAN VICENTE, LA ESTRELLA, SAN FERNANDO, CHIMBARONGO, CUNCO, LLANQUIHUE, MAULLÍN, PUERTO OCTAY, PUYEHUE, RÍO NEGRO, SAN PABLO, PALENA, COCHRANE, CABO DE HORNO, SAN JOSÉ DE MAIPO, TILTI, ALHUÉ, ISLA DE MAIPO, MÁFIL, MARIQUINA, PAILLACO

ANEXO:

“TIPOLOGÍA COMUNAL (Reglamento del Fondo de Incentivo al Mejoramiento de la Gestión Municipal de la SUBDERE)”

GRUPO 5 (109 MUNICIPALIDADES): Comunas semi urbanas y rurales con bajo desarrollo:

MARÍA PINTO, LICANTÉN, LITUECHE, SAGRADA FAMILIA, SAN RAFAEL, RAUCO, RÍO VERDE, TORRES DEL PAINE, RÍO HURTADO, ANTUCO, MAULE, GENERAL LAGOS, PEMUCO, PERALILLO, COMBARBALÁ, CANELA, PUMANQUE, PUTAENDO, FLORIDA, LOS SAUCES, PINTO, SAN NICOLÁS, PETORCA, O´HIGGINS, SAN CLEMENTE, PUTRE, PAREDONES, CAMIÑA, PLACILLA, QUILLECO, PUQUELDÓN, PELLUHUE, QUEILÉN, QUILACO, CURACO DE VÉLEZ, PENCAHUE, NINHUE, NAVIDAD, HUARA, SAN FABIÁN, CUREPTO, CAMARONES, COIHUECO, MALLOA, CHOLCHOL, SAN PEDRO, ÑIQUÉN, PURÉN, PICHIDEGUA, TUCAPEL, MELIPEUCO, NUEVA IMPERIAL, PORTEZUELO, YUMBEL, OLLAGÜE, HUALAÑÉ, CHANCO, SAAVEDRA, EL CARMEN, COELEMU, HUALQUI, TEODORO SCHMIDT, PERQUENCO, CONTULMO, LONGAVÍ, NEGRETE, LAGO RANCO, LUMACO, QUEMCHI, LONQUIMAY, PUNITAQUI, EMPEDRADO, TOLTÉN, TREGUACO, RÍO CLARO, TIMAUKEL, FREIRE, ISLA DE PASCUA, CORRAL, RETIRO, ALTO BIOBÍO, SANTA JUANA, JUAN FERNÁNDEZ, LAGUNA BLANCA, GUAITECAS, TORTEL, COLCHANE, ALTO DEL CARMEN, LA HIGUERA, SALAMANCA, MONTE PATRIA, MARCHIHUE, CHÉPICA, LOLOL, PELARCO, COLBÚN, VILLA ALEGRE, YERBAS BUENAS, TIRÚA, COBQUECURA, QUILLÓN, SAN IGNACIO, CARAHUE, CURARREHUE, GALVARINO, ERCILLA, SAN JUAN DE LA COSTA, LAGO VERDE, PANGUIPULLI.